



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2019/DUSISEL

### DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA (DECA)

<b>1. Programa operativo (PO)</b>		
a	Título:	Crecimiento Sostenible FEDER 2014 – 2020 PO
b	CCI:	2014ES16RFOP002
c	Eje prioritario:	EJE12: Eje urbano
<b>2. Estrategia DUSI</b>		
a	Nombre:	EDUSI de Almassora
b	Entidad DUSI:	Ayuntamiento de Almassora
c	Convocatoria de ayuda FEDER:	Orden HAP/1610/2016 (2ª convocatoria)
<b>3. Organismo intermedio de gestión (OIG)</b>		
a	Nombre:	D.G. de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales
<b>4. Organismo intermedio ligero (OIL)</b>		
a	Nombre:	Ayuntamiento de Almassora
<b>5. Unidad ejecutora</b>		
a	Nombre de la concejalía:	Concejalía de Gestión económica y Hacienda, Actividades y Gestión EDUSI
b	Nombre del departamento:	Unidad de Gestión FEDER
c	Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:	La unidad ejecutora manifiesta que dispone de medios y de la capacidad administrativa, financiera y operativa suficientes para garantizar la buena gestión y el control de la operación.
<b>6. Operación seleccionada</b>		
a	Objetivo temático (OT):	OT 99. Asistencia técnica
b	Prioridad de inversión (PI):	PI 99. Asistencia técnica
c	Objetivo específico (OE):	OE.99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, y potenciar los mecanismos de coordinación, la evaluación y la

		comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.
d	Categoría de intervención (CI):	CI123. Información y comunicación
e	Línea de actuación (LA):	Asistencia técnica. Comunicación
f	Código de la LA:	A.9
g	<b>Nombre de la operación:</b>	<b>Comunicación de la Estrategia DUSI-Almassora y de la financiación del fondo FEDER</b>
h	Resumen de la operación	<p>La operación pretende difundir y dar a conocer el desarrollo de la Estrategia DUSI y la financiación FEDER, a la ciudadanía y a los agentes implicados en las operaciones, de forma clara y transparente. Está previsto destacar especialmente la procedencia europea de la cofinanciación.</p> <p>Se prevé realizar actividades y actos públicos para difundir las operaciones, difundir noticias a los medios de comunicación y redes sociales, editar folletos informativos y videos divulgativos, así como publicar licitaciones de contratos e instalar la cartelería temporal de obra y las placas permanentes que correspondan.</p> <p>Para una comunicación eficaz, la operación prevé destinar los recursos materiales y personales propios necesarios, con el apoyo de una asistencia técnica externa.</p> <p>Por lo tanto, la operación incluirá los gastos relativos en el diseño y realización de las acciones de comunicación y divulgación pública de la financiación FEDER: videos promocionales, anuncios de radio, entrevistas de televisión y radio, edición de folletos, <i>banners</i>, publicidad en medios de comunicación impresa y digital, revistas, <i>merchandising</i>, reuniones con colectivos implicados, vallas publicitarias de gran formato, etc.</p> <p>También se prevén gastos por la contratación de una asistencia técnica de apoyo a las acciones de comunicación, y por la asistencia a comités de seguimiento, jornadas formativas, etc.</p>
i	Resultados esperados	<p>Actividades y actos públicos, noticias publicadas en los medios de comunicación y redes sociales, edición de folletos informativos y videos divulgativos, publicaciones en los boletines oficiales de licitaciones de contratos, anuncios en los medios de comunicación, cartelería temporal de obras y placas conmemorativas en edificios. Capacitación del personal para comunicar eficazmente el impacto del fondo FEDER.</p>
j	Localización:	12550 Almassora
k	Fecha de inicio de la operación:	1-9-2017
l	Plazo de desarrollo o ejecución:	6 años y 4 meses
m	Fecha estimada de conclusión:	31-12-2023



Ajuntament d'Almassora  
 Plaça de Pere Cornell, 1  
 12550 Almassora  
 Tel. 964 560 001  
 Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
 CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2019/DUSISEL

n	Nombre y código del Organismo con senda financiera (OSF):	Ayuntamiento de Almassora (ES12004)	
o	Norma aplicable sobre los gastos subvencionables:	Orden HFP/1979/2016	
p	Importe del coste total subvencionable solicitado:	300.000 €	
q	Importe de la ayuda FEDER que se solicita:	150.000 €	
r	Calendario previsto de ejecución financiera	Importe adjudicado (acumulado): - 2017: 1.331 - 2018: 24.959,25 - 2019: 118.600 - 2020: 198.600 - 2021: 258.000 - 2022: 285.000 - 2023: 300.000	Importe ejecutado (acumulado): - 2017: 1.331 - 2018: 24.959,25 - 2019: 118.600 - 2020: 198.600 - 2021: 258.000 - 2022: 285.000 - 2023: 300.000
s	Ingresos:	Según manifiesta el beneficiario, la operación no genera ingresos	
<b>7. Indicadores</b>			
a	Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación supone dotar de recursos la Unidad de Gestión para comunicar eficazmente la EDUSI-Almassora y la financiación FEDER	
b	<b>Indicadores de productividad:</b>	E043: Acciones de información y comunicación incluidas en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER 2014-2020.	
	Unidad de medida:	Número de acciones	
	Valor previsto por anualidades:	E043: - 2017: 5 - 2018: 11 - 2019: 20 - 2020: 22 - 2021: 24 - 2022: 26 - 2023: 30	
c	<b>Indicadores de resultado:</b>	RAT3 Cumplimiento de la estrategia de comunicación (SI/NO)	
	Unidad de medida:	SI/NO	

	Valores previstos:	- Inicial: NO - Final: SÍ
d	Nivel de logro estimado con la operación:	Junto con la justificación de gastos para las solicitudes de reembolso, la unidad ejecutora proporcionará un <b>informe anual</b> sobre el nivel de logro de los indicadores estimados.
<b>8. Medidas antifraude</b>		
a	Aplicación de medidas antifraude:	<p>a) <u>Prevención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de la Declaración pública de lucha contra el fraude, aprobada por el Ayuntamiento mediante decreto de 19 de septiembre de 2017.</li> <li>• Establecimiento de un código ético y de conducta de los empleados públicos.</li> <li>• Acciones de formación al personal municipal en materia antifraude, deontología, conflicto de intereses e integridad.</li> <li>• Creación de una comisión antifraude, mediante decreto de 19 de septiembre de 2017, para realizar la Autoevaluación inicial y promover las medidas antifraude.</li> </ul> <p>b) <u>Detección:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ayuntamiento cuenta con procedimientos internos de control financiero y control posterior realizados por la Intervención.</li> <li>• La evaluación inicial antifraude ha establecido una serie de controles a realizar durante el proceso de selección y de ejecución de operaciones, que se detallan en el Manual de procedimientos.</li> <li>• Existe un canal que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos, mediante una dirección de correo electrónico publicada en la web municipal de FEDER.</li> </ul> <p>c) <u>Corrección y persecución:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ayuntamiento de Almassora se compromete a informar al Organismo intermedio de gestión (OIG) de las irregularidades e incidencias que puedan perjudicar la gestión de los FEDER.</li> </ul>
b	Conflictos de intereses:	Fruto de la autoevaluación inicial, el Ayuntamiento requerirá declaraciones relativas a conflictos de intereses al personal que participe en la mesas de contratación.
<b>9. Pista de auditoría</b>		
a	Intercambio electrónico de datos:	La comunicación entre la unidad ejecutora y la Unidad de Gestión se realizará por medios electrónicos; la documentación se firmará electrónicamente y se remitirá a través del gestor de expedientes municipal ePAC.
b	Sistema de contabilidad:	La unidad ejecutora garantizará una codificación contable separada para todas las transacciones relacionadas con la operación, que permita identificarlas y distinguir las fácilmente dentro de la contabilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Almassora.
c	Sistema para el registro y	El registro y almacenamiento de datos y documentación se realizará electrónicamente a través del gestor de expedientes municipal e PAC.



Ajuntament d'Almassora  
 Plaça de Pere Cornell, 1  
 12550 Almassora  
 Tel. 964 560 001  
 Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
 CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2019/DUSISEL

	almacenamiento de datos:	de	La documentación sobre la gestión financiera de las operaciones (aprobación de gastos, facturas, pagos) se almacenará en el sistema de gestión contable municipal.
d	Disponibilidad de la documentación:		<p>La unidad ejecutora deberá asegurar la disponibilidad de los siguientes documentos relativos a la operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las especificaciones técnicas, en su caso las memorias y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.</li> <li>• Los documentos relativos a la aprobación de la concesión de la ayuda.</li> <li>• Los documentos relativos a los procedimientos de contratación pública, incluyendo los documentos que justifiquen la adjudicación (actas de apertura, ofertas de licitadores además de la del adjudicatario, etc.)</li> <li>• Informes de situación, informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo.</li> <li>• Los informes sobre el estado de consecución de los indicadores asociados a la operación (de productividad y de resultado).</li> </ul>
e	Custodia de documentos:	de	<p>La unidad ejecutora debe conservar toda la documentación relativa a la operación para contar con una pista de auditoría apropiada.</p> <p>Se realizará a través de la plataforma de gestión municipal ePAC, cuyo archivo electrónico permite garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Esquemas nacionales de Seguridad (ENS) e Interoperabilidad ENI). También incluye procesos de custodia electrónica para todos los documentos, garantizando así su conservación en el tiempo.</p>
<b>10. Medidas de información y comunicación</b>			
a	Aspectos generales:		<p>En todas las acciones de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos FEDER a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER. Esto se refleja de manera señalada en los reglamentos (UE) 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, así como el 821/2014 de la Comisión.</p> <p>Se cumplirá estrictamente con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento (UE) nº 821/2014: instrucciones para crear el emblema y definición de los colores estándar (art. 3); características técnicas para la exhibición del emblema de la Unión y referencia al FEDER (art. 4); y características técnicas de las placas fijas y los carteles publicitarios temporales o permanentes (art. 5).</p> <p>La comunicación de la financiación europea debe formar parte de la gestión y ejecución de la operación, integrándose como un elemento esencial más.</p> <p>Todas las acciones de información, comunicación y publicidad que se realicen están sometidas a control y seguimiento. Por lo tanto, deben contabilizarse e</p>

		incorporarse al sistema de indicadores de comunicación.
b	Durante la realización de la operación:	<p>Se informará al público del apoyo obtenido del FEDER, haciendo una breve descripción de la operación en la web de la EDUSI-Almassora, y colocando un cartel informativo (de tamaño mínimo A3) en un lugar bien visible para el público, en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión.</p> <p>En los documentos administrativos que sustenten la <b>contratación</b> (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el FEDER.</p> <p>Las <b>empresas adjudicatarias</b> que participen en la operación estarán también obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2, del Reglamento (UE) 1303/2013, y, especialmente, las siguientes:</p> <p>a) En los <b>documentos de trabajo</b>, así como en los informes, comunicaciones y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al FEDER.</p> <p>b) En toda <b>difusión pública</b> de las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al FEDER, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".</p> <p>En las operaciones que financien obras de infraestructuras o construcción que se beneficien de una ayuda del FEDER superior a 500.000 €, el beneficiario colocará un <b>cartel temporal</b> informativo de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.</p>
c	Tras la conclusión de la operación:	<p>El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un cartel o <b>placa permanente</b> de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:</p> <p>a) la ayuda FEDER a la operación supere los 500.000 €;</p> <p>b) la operación consista en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.</p> <p>El cartel o la placa indicarán el nombre y el objetivo principal de la operación.</p>
<b>11. Otros</b>		
a	Inclusión en la lista de operaciones:	La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por Programa operativo que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de su web.
b	Cumplimiento de la normativa	Se comunica expresamente que la unidad ejecutora debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable, incluso si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación.
<b>12. Condiciones específicas</b>		



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Nº de expediente: 3/2019/DUSISEL

a	En el caso de costes simplificados del tipo de tanto alzado:	No es el caso
b	En caso de subvenciones o ayudas reembolsables:	No es el caso
c	En el caso de que se trate de una ayuda del Estado:	No es el caso
d	En el caso de que los costes indirectos sean subvencionables:	No es el caso
e	En caso de subvencionabilidad de terrenos y bienes inmuebles:	No es el caso
f	En caso de la excepción respecto a la ubicación de la operación:	No es el caso
g	Información si la operación forma parte de un Gran Proyecto:	No es el caso
h	Información si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI):	No es el caso
i	Si la operación es un instrumento financiero:	No es el caso

Recibí: